



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

fuluyan puelamo cerna Eleccion

El Sr. Nicasio Dijo: Que reproducia y Ratificaba en este punto lo propuesto en el anterior, con Referencia y Conformidad respectiva a los expresados en el voto el dia Tercero el Contente. La Villa a una conformidad nombro por Mayorazgo y Capellan a Juan Menditar Animas a esta Villa por el presente año ad. Antonio Martinez Guinard Proxella mediante la asistencia que tiene admitida ad. Juan Co. Litran de G. Seleha

con favor para su acceptaz

Contrafirmo y feceris el Sr. Nicasio =

J. Diego Mendez

Arquero

Recontinuo en el Ayuntamiento en la forma siguiente

mediante aque en el dia xij de Agosto de este Ayuntamiento por el Sr. D. Pedro Lopez Cabana Receptor y primer numero de la Real Chancilleria de Granada para la nueva que me mandan hacer de Pedro Martin Alforesca. D. Juan Co. Parema y otros con su consentimiento el Riego de la Heredad de Juan Miguel que ha dirigido por el Sr. D. Agoston de Medina a la parte de la villa de los molinos; Acordo para que haya persona que asista por la Villa a ver como son los tenidos y otras diligencias que ocaeran nombren como nombra a su Procurador en este Ayuntamiento Sr. Jorge Garcia el Amos a quien se le ha de dar el